

# **Flexibilización de la cuarentena: a las empleadas domésticas deberán buscarlas sus empleadores**

08/05/2020

El Gobierno de Mendoza pidió a la Nación que a partir del 10 de mayo abran comercios en la provincia. Pero además el petitorio también suma la actividad de los empleados domésticos.

Así fue acordado entre el gobernador Rodolfo Suarez y los intendentes, que este jueves mantuvieron una reunión a través de videoconferencia.

Pese a que aún no está nada decidido, se supo que los empleados domésticos no podrán viajar en el transporte público. Es por ello que deberán acordar con sus empleadores el traslado tanto al lugar de trabajo como la vuelta a su casa.

En principio para las y los trabajadores domésticos no regirá el traslado de acuerdo a la terminación del DNI. También se pedirá a los empleadores que en les brinden la ropa de trabajo y elementos de higiene.

Recordemos que hasta el momento estaba permitido el trabajo solo para aquellas personas que cuidaran a otros.

Fuente: Jornada